



Veinte y tres de mayo de 1568

SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

Ayuntamiento de todos los señores capitulares y que el Sr. D. Juan de Caceres, fiscal de la Real Audiencia de esta villa, de oficio y en virtud de su cargo y en lo justificado

Sobre el caide de la carcel } En este Ayuntamiento se ha echo y auo de la villa como se da en el auto de ayuntamiento de diez y siete del corriente

en lo formado contra el Sr. Benito de la Cruz, Gallego de Guazilma, y alcaide de la carcel sobre la fuga del Sr. Paeiro de la a fin de que nombre al caide de la carcel. Entiendo el dia de un nombramiento; entendida la villa de su contexto por ahora hasta el dia que correspondiere un nombramiento, y tomara por el Sr. Juan de la Cruz y Alcaide de la carcel Real de esta villa a D. Juan de mora Ramos Verino de esta villa con la facultad de que le correspondiere, y se le haga la averiguacion de su persona

En la villa de Zamora a diez y siete de mayo de 1568. Yo el Sr. Juan de Caceres, Fiscal de la Real Audiencia de esta villa, de oficio y en virtud de su cargo y en lo justificado. Yo el Sr. Juan de Caceres, Fiscal de la Real Audiencia de esta villa, de oficio y en virtud de su cargo y en lo justificado. Yo el Sr. Juan de Caceres, Fiscal de la Real Audiencia de esta villa, de oficio y en virtud de su cargo y en lo justificado.

